



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁴ de Septiembre de 1991.

Visto lo informado a fs. 59 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución N° 1269/91,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar, a partir del 1° de octubre del corriente año la pertinente desafectación presupuestaria respecto de la resolución N° 1269/91.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION